



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2021 – 03133327 referenciado: Servicio de Kinesiología HEC – Incorporación de Profesionales al Contrato Grupal, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Servicio de Kinesiología del Hospital El Carmen solicita la incorporación al Contrato Grupal de Kinesiología a los profesionales:

- Lic. Amedey, Milagros - DNI N°36.675.291
- Lic. Briones, Julieta - DNI N°37.514.737
- Lic. Doiz, Aldana - DNI N°33.579.080
- Lic. Pinol, Cristian - DNI N°35.616.401

Que dicha solicitud cuenta con el V°B° del Sr. Jefe del Servicio de Kinesiología, como así también de las autoridades del Hospital El Carmen.

Que cuenta con el aval de la Subdirección de Salud.

Que se expide el Departamento de Personal – Subdirección de Recursos Humanos.

Que toma conocimiento el Sr. Director de Salud y eleva a consideración y tratamiento del H. Directorio.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por incorporados desde la efectiva prestación de servicios, a los profesionales que a continuación se detallan, al Contrato Grupal de Kinesiología aprobado por Resolución OSEP HD-2021-0696, con vigencia a partir del 01-03-2021 y hasta el 30-06-2021, según constancias de autos, de acuerdo a lo informado por las áreas intervinientes y conforme lo sugerido por la Dirección de Atención de la Salud:

- Lic. MILAGROS AMEDEY, DNI N°36.675.291
- Lic. JULIETA BRIONES, DNI N°37.514.737
- Lic. ALDANA DOIZ, DNI N°33.579.080
- Lic. CRISTIAN PINOL, DNI N°35.616.401

ARTÍCULO 2° - Encomendar a la Dirección de Salud para que a través del Área que corresponda, lleve a cabo los actos útiles y necesarios para la implementación de lo resuelto en el Art. 1° de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3° - Requerir al Departamento de Impuestos y Pagos, la asignación de número de proveedor o la evaluación de la posibilidad de utilizar el asignado en ejercicios anteriores.



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 4º - Instruir a la Subdirección de Recursos Humanos la creación de los legajos correspondientes a los agentes referidos en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 22 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03-06-2021

MVBR



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte 2021-03133327 Servicio de Kinesiología HEC x incorporacion de profesionales al Contrato Grupal

Datos Generales

Nº de Expte: 03133327-EX-2021	Asunto: TEMAS DE PERSONAL
--------------------------------------	----------------------------------